


1 UIS/EDS/2.1



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
DEL GRUPO DE  
COOPERACIÓN TÉCNICA  
(TCG) SOBRE INDICADORES  
DE LOS ODS4**

---

**2023**

FEBRERO 2024

**2024** CONFERENCIA SOBRE  
**DATOS Y ESTADÍSTICAS  
DE EDUCACIÓN**

## ANTECEDENTES

Con la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015 y el Marco de Acción (FFA) Educación 2030 en la Conferencia General de la UNESCO en noviembre de 2015, la atención se ha centrado en el desarrollo de procesos y planes para monitorear el progreso hacia las metas asociadas al ODS 4 sobre educación. A nivel de monitoreo global, el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG-SDG) desarrolló un marco de indicadores globales que fue acordado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en marzo de 2016. En marzo de 2017 se acordó una versión ligeramente refinada y fue adoptado formalmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio de 2017. A nivel de seguimiento temático sectorial, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (CENU) sobre indicadores de educación post-2015, establecido por la UNESCO en 2014, estableció una propuesta de 43 indicadores temáticos que se incluyó en el Marco de Acción de Educación 2030.

Para liderar el desarrollo e implementación de los indicadores temáticos de la educación, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO (UIS) y la División de Apoyo y Coordinación para la Educación 2030 del Sector de Educación de la UNESCO (UNESCO ED/ESC) convocaron al Grupo de Cooperación Técnica sobre los Indicadores para el ODS 4-Educación 2030 (ODS) en mayo de 2016.

El TCG proporciona una plataforma para discutir y desarrollar los indicadores utilizados para monitorear las metas de Educación 2030 de manera abierta, inclusiva y transparente, involucrando a los principales actores.

El TCG formula recomendaciones sobre las acciones necesarias para mejorar la calidad y disponibilidad de los datos, así como el diseño y desarrollo de metodologías para producir indicadores temáticos de seguimiento. El TCG desempeña un papel fundamental en el avance de la implementación del marco de indicadores temáticos sobre educación.

Este documento especifica los términos de referencia, membresía, gobernanza y grupos de trabajo del TCG. También explica la asociación del TCG con los grupos de expertos liderados por el UIS para implementar el marco de indicadores del ODS 4.

## OBJETIVOS

Los objetivos del TCG incluyen los siguientes:

- **Desarrollo del marco de indicadores temáticos y globales del ODS 4:** Actuar como órgano de implementación de la Conferencia sobre Datos y Estadísticas de Educación, que establece la agenda general, recomienda y decide sobre mejoras prioritarias; proponer, desarrollar y respaldar normas, estándares, herramientas y directrices metodológicos de indicadores; identificar necesidades y proponer formas de desarrollar la capacidad del país; coordinar esfuerzos globales para mejorar la disponibilidad y calidad de los datos; y colaborar con agencias y países.
- **Desarrollo de otros indicadores:** Definir y aprobar métodos para otras políticas de datos urgentes y desafíos de gestión identificados por los estados miembros no incluidos en el marco del ODS 4.
- **Garantía de calidad:** Garantizar la calidad y puntualidad de los datos y el cumplimiento de las decisiones del TCG.
- **Apoyo a entidades globales y regionales:** Trabajar con el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre Indicadores de los ODS (IAEG-SDG) y organizaciones regionales relevantes en la implementación del marco de monitoreo global y temático y coordinar la armonización de los marcos de monitoreo regionales, asegurando la coherencia de estos procesos.
- **Proceso de establecimiento de puntos de referencia:** Asesorar y monitorear el desarrollo del proceso de establecimiento de puntos de referencia nacional del ODS 4.
- **Presentación de informes:** Informe al Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) del ODS 4 a través de su Área Funcional 2 sobre datos y seguimiento.

## MEMBRESÍA

El TCG, del que el UIS actúa como secretaría, está compuesto por 28 miembros, que son Estados Miembros de la UNESCO (**Anexo 1**):

También incluye observadores, en particular de la UNESCO (3), organizaciones multilaterales (4), organizaciones de la sociedad civil (2), comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas (5) y organizaciones regionales (6), que brindan asesoramiento y apoyo técnico experto. Dos representantes del HLSC del ODS 4, que copresiden el Comité Técnico del Área Funcional 2 sobre datos y seguimiento, actuarán como enlaces con el mecanismo de cooperación educativa global.

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL TCG

Las funciones y responsabilidades de los miembros del TCG son las siguientes:

- Comprometerse con las tareas y resultados del plan de trabajo del TCG y las tareas adicionales decididas por el TCG;
- Dedicar tiempo y esfuerzo para completar las tareas a tiempo y con un nivel de excelencia;
- Participar en reuniones físicas y comunicaciones virtuales;
- Revisar los entregables/productos clave del TCG, sus grupos de trabajo y grupos de trabajo del GAML;
- Identificar cuestiones que el TCG debería abordar;
- Identificar riesgos potenciales y sugerir posibles soluciones;
- Participar en al menos un grupo de trabajo (o designar un suplente);
- Contribuir a una comunicación exitosa y una motivación positiva entre los participantes.

## GOBERNANZA

Dado que la Oficina de las Naciones Unidas encargada de la producción de estadísticas internacionalmente comparables sobre educación, y en consonancia con el mandato otorgado en el Marco de Acción de Educación 2030, el Instituto de Estadísticas de la UNESCO (UIS) es la

Secretaría del Grupo de Cooperación Técnica (TCG), y su Directora copreside el TCG junto con el Director del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM).

Los presidentes del TCG, como codirectores técnicos del Área Funcional 2 sobre datos y seguimiento del HLSC del ODS 4, informan al HLSC sobre las actividades del TCG.

### ***Secretaría***

El Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) es la Secretaría del TCG.

### ***Copresidentes***

Directora del UIS y Director del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM).

### ***Responsabilidades de los copresidentes***

Las responsabilidades de los copresidentes del TCG son:

- Presidir las reuniones y garantizar que sean estratégicas, participativas, concisas y alineadas con el propósito del grupo;
- Coordinar el trabajo de los Grupos de Trabajo y asegurar la entrega de sus productos;
- Informar y actualizar a los copresidentes del SC ODS-Educación 2030 sobre las actividades y productos del TCG;
- Promover el trabajo del TCG;
- Servir de enlace con los socios y promover su participación, si es relevante para los objetivos de TCG.

### ***Rol de la Secretaría***

El Instituto de Estadística de la UNESCO, Secretaría del TCG, debe:

- Organizar las reuniones y seleccionar los lugares de celebración de las mismas;
- Preparar y facilitar agendas de reuniones;
- Redactar oportunamente las actas de las reuniones;
- Mantener información precisa y completa y documentos clave relacionados con el trabajo del grupo en una plataforma conjunta;

- Presentar todos los documentos relevantes y actas de reuniones a los copresidentes para su aprobación;
- Redactar y presentar informes del TCG al Comité Directivo de Alto Nivel (HLSC) de Educación 2030;
- Coordinar con los grupos de trabajo del TCG y garantizar la entrega.

## COMPROMISO DE LOS MIEMBROS

Los términos de referencia especifican que los 28 estados miembros que componen el TCG deben ayudar a lograr una "representación regional equilibrada". No se espera que los Estados miembros representen a sus regiones, les informen o soliciten sus opiniones sobre los puntos de decisión que surjan del TCG, ya que este habría sido un compromiso importante que pocos, si es que alguno, habrían podido asumir.

En la revisión de 2021 se reconocieron dos niveles en la estructura del TCG para garantizar la comunicación sobre las prioridades y decisiones del TCG y compartir los avances en el marco de seguimiento del ODS 4.

- Todos los Estados Miembros designarán **puntos de contacto del TCG** que recibirán la agenda, participarán en las reuniones globales y regionales y serán notificados de las decisiones.
- **Los miembros del TCG**, tal y como se reconoce en los términos de referencia, serán aquellos puntos de contacto del TCG que, además, votarán los asuntos sometidos a decisión utilizando las normas vigentes del TCG.

### ***Rotación***

Cada Estado Miembro seleccionado será miembro del TCG durante tres años calendario. Los Estados Miembros serán seleccionados a través de los Grupos Electorales regionales de la UNESCO. La próxima selección tendrá lugar en el primer trimestre de 2024 para el período 2024-2026. Es posible que un Estado Miembro que ya sea miembro del TCG sea seleccionado nuevamente.

### ***Delegados***

Cada estado miembro designaría un punto de contacto del TCG del Ministerio de Educación, uno de la entidad responsable de las evaluaciones del aprendizaje y uno de la oficina nacional de estadística.

### ***Compromiso***

El TCG busca aplicar a la educación los principios y formas de operación de la IAEG-SDG (**Anexo II**) y es, ante todo, un organismo intergubernamental, que debe servir a los intereses y necesidades de los estados miembros. Como tal, el TCG actúa como un organismo similar a la comisión de estadística de las Naciones Unidas (CENU), pero en el ámbito de los datos y estadísticas de educación. Para acercarse a este objetivo, es necesario fortalecer la participación de los estados miembros en las reuniones plenarias y de los grupos de trabajo del TCG, brindando más oportunidades a los estados miembros para expresar sus preferencias e inquietudes. El entorno global de estas reuniones puede ser un obstáculo para una participación más activa. El apoyo de organizaciones regionales con agendas educativas y marcos de seguimiento existentes puede ser un camino a seguir.

## **FORMAS DE TRABAJO DEL TCG**

Desde 2019, su modo de trabajo se basa en seis grupos de trabajo centrados en fuentes de datos:

- Datos administrativos y sistemas de información de gestión educativa;
- De encuestas de hogares;
- Datos de evaluación del aprendizaje/Alianza Mundial para Monitorear el Aprendizaje (con grupos de trabajo específicos de indicadores);
- De docentes y personal;
- Datos de gastos; y
- Grupos adicionales sobre temas específicos (por ejemplo, refugiados, países afectados por conflictos).

Se podrán crear otros grupos de trabajo con el acuerdo del TCG para abordar prioridades específicas. Los grupos de trabajo, que están presididos por miembros del TCG:

- Desarrollar objetivos, prioridades de indicadores y entregables en un plan de trabajo anual;
- Reunirse al menos dos veces al año e informar sobre los avances al TCG;
- Coordinar con cada uno de los otros.



## ANEXO I: COMPOSICIÓN DEL TCG

### MIEMBROS

		<b>Actual</b>	<b>Futuro</b>
<b>Grupos electorales de la UNESCO</b>	<b>Miembros</b>	<b>22</b>	<b>28</b>
Grupo I (Europa Occidental y América del Norte)	Canadá Alemania Francia Suecia	4	4
Grupo II (Europa del Este)	Armenia Estonia Federación Rusa	3	3
Grupo III (América Latina y el Caribe)	Brasil Colombia Cuba Jamaica México	5	5
Grupo IV (Asia y el Pacífico)	Bangladesh Indonesia Porcelana Pakistán	4	7
Grupo V (a) (África)	Angola Gambia Zambia	3	6
Grupo V b) (Estados Árabes)	Líbano Omán Arabia Saudita	3	3

## OBSERVADORES

<b>UNESCO</b>	<b>3</b>
Director, División de Apoyo y Coordinación para la Educación 2030	
Director, Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM)	
Director, Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS)	
<b>Organizaciones multilaterales</b>	<b>3</b>
Alianza Mundial para la Educación	
OCDE	
Unicef	
Banco Mundial	
<b>Comisiones económicas regionales</b>	<b>5</b>
Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)	
Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESPAP)	
Comisión Económica para América Latina (CEPAL)	
Comisión Económica para África (CEPA)	
Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental (CESPAO)	
<b>Organizaciones regionales</b>	<b>6</b>
Comisión Europea	
CARICOM	
SEAMEO	
Comunidad del Pacífico	
Unión Africana	
ALECSO	
<b>Organizaciones de la sociedad civil</b>	<b>2</b>
Internacional de la Educación	
Consulta Colectiva de las ONG (CCNGO)	
<b>Representantes, copresidentes del Comité Técnico</b>	<b>2</b>

## ANEXO II

Para referencia

### **Términos de referencia del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

1. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:
  - Desarrollan un marco de indicadores para el seguimiento y revisión de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel global, teniendo en cuenta los esfuerzos existentes de diferentes grupos de países y organizaciones, incluidas agencias regionales e internacionales, comisiones regionales, el mundo académico, la sociedad civil y otras organizaciones internacionales pertinentes, que será adoptado por la Comisión de Estadística en su 47º período de sesiones, en 2016;
  - Proporcionar apoyo técnico para la implementación del indicador aprobado y el marco de seguimiento durante un período de 15 años hasta 2030; garantizar el uso de definiciones de indicadores armonizadas y acordados; compartir experiencias sobre el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y fomentar buenas prácticas e innovaciones, incluso en el ámbito del fomento de la capacidad nacional;
  - Revisar periódicamente los avances metodológicos y las cuestiones relacionadas con los indicadores y sus metadatos;
  - Examinar periódicamente las actividades de creación de capacidad en áreas estadísticas relevantes para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y hacer recomendaciones para ser consideradas por la Comisión de Estadística, el Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Creación de Capacidad para las Estadísticas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Comité de Coordinación de Actividades Estadísticas;
  - Revisar y apoyar el trabajo de la Secretaría para el desarrollo de un foro de usuarios de datos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, herramientas para el análisis de datos y un panel abierto sobre el estado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. El Grupo de Expertos está formado por 27 representantes de oficinas nacionales de estadística y un miembro ex officio y también incluye, como observadores, representantes de comisiones regionales y organismos regionales e internacionales, para brindar asesoramiento y apoyo técnicos importantes según sea necesario. Los miembros del Grupo serán designados a través de los mecanismos regionales existentes por un período inicial de dos años, después del cual se espera que algunos sean rotados según lo acordado por los respectivos mecanismos regionales, con miras a garantizar una representación regional equitativa y experiencia técnica e incluir a los miembros de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los respectivos mecanismos regionales garantizarán que un cierto número de miembros sean rotados para la continuidad del trabajo del grupo. Los países que no sean miembros del Grupo podrán enviar a sus representantes a participar en las actividades del Grupo en calidad de observadores.
3. La División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría actuará como secretaria del Grupo de Expertos. Los Estados Miembros que formen parte del Grupo elegirán dos Copresidentes. En el momento de la rotación de miembros, se espera que un copresidente renuncie y se le invite a servir por un período adicional de dos años como miembro. Preferiblemente, los miembros del Grupo de Expertos no deberían actuar simultáneamente como miembros del Grupo de Alto Nivel para la Asociación, la Coordinación y el Fomento de Capacidades en materia de Estadísticas para la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los grupos de monitoreo global existentes, generalmente compuestos por representantes de sistemas estadísticos nacionales y expertos de agencias internacionales que trabajan en indicadores específicos, contribuirán al trabajo del Grupo de Expertos según lo considere apropiado. Además, según se considere apropiado, se formarán grupos de monitoreo global que reunirán a expertos nacionales e internacionales que apoyarán el trabajo del Grupo en la selección y definición de indicadores y la recopilación y presentación de datos de datos para monitorear el progreso en áreas nuevas y emergentes cubiertas por el nuevos Objetivos y metas.
4. El Grupo de Expertos llevará a cabo su trabajo de manera abierta, inclusiva y transparente e invitará a expertos, según corresponda, de la sociedad civil, el mundo académico y el sector

privado a contribuir con sus conocimientos y experiencias sobre indicadores y métodos innovadores de recopilación de datos.

5. El Grupo de Expertos se reunirá físicamente dos veces al año y, por lo demás, realizará su trabajo de forma electrónica. La participación en las reuniones físicas es autofinanciada. Un número limitado de países en desarrollo que sean miembros del Grupo podrán recibir financiación para apoyar su participación en las reuniones, si están disponibles. A este respecto, se espera que se establezca un fondo fiduciario para movilizar recursos en apoyo de la labor del Grupo.
6. El Grupo de Expertos informará anualmente a la Comisión de Estadística y solicitará orientación de ella.

#### Número de miembros por grupos regionales IAEG-SDG

Presidente de la Comisión de Estadística de la ONU	1
África Oriental	2
África Central y Meridional	2
África Occidental	2
África del Norte	2
Asia occidental	1
Asia central, oriental, meridional y sudoriental	4
Oceanía	2
El Caribe	2
Centro y Sudamérica	3
Europa del Este	2
América del Norte y Europa del Norte, del Sur y del Oeste	5
<b>Total</b>	<b>28</b>